REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	TRÁMITE	SIL-DUR-CIU-01

FECHA DE REGISTRO	2014-04-29

OBJETIVO

OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA, INSTALACIÓN O EDIFICACIÓN EN PREDIOS PARTICULARES Y/O ESPACIOS PÚBLICOS QUE INCLUYE: EDIFICACIÓN HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RECREATIVA; INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO; INSTALACIONES TELEFÓNICAS, DE TELEVISIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS; E INSTALACIONES DE GAS ENTUBADO.

USUARIOS

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PROPIETARIOS DE PREDIOS QUE EJECUTEN CUALQUIER OBRA, INSTALACIÓN O EDIFICACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	VER OB SERVA CIONES	DE 10 A 30 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DESARROLLO URBANO
DOMICILIO	AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 303 ZONA CENTRO

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS	(472) 723 4422, (472) 688 1925 Ext. 131	desarrollourbano@silao.gob.mx

REQUISITOS			
NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
FORMATO DE SOLICITUD QUE CONTENGA: 1. UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN 2. NOMBRE DEL PROPIETARIO 3. DATOS GENERALES 4. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	1		REVISAR LINK PARA DESCARGAR FORMATO
ESCRITURA PUBLICA O TITULO DE PROPIEDAD QUE ACREDITE LA LEGALIDAD DE LA PROPIEDAD		1	INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO		1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURIDICA INCLUYENDO IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		1	EN CASO DE PERSONA MORAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		1	DEL AÑO EN CURSO
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL		1	
PERMISO DE USO DE SUELO		1	EXCEPTO USO HABITACIONAL
LONA INFORMATIVA QUE INCLUYA DATOS GENERALES DE LA OBRA ,DIMENSIONES 1.20X0.90 M	1		DEBERA SOLICITARSE FORMATO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PROYECTO ARQUITECTÓNICO, INCLUYENDO COMO MINIMO: PLANTAS ARQUITECTONICAS DE DISTRIBUCIÓN, CORTE SANITARIO, FACHADAS, LOCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL PREDIO Y LA CIUDAD.	3		DEBERÁ ENTREGARSE PLANOS ACOTADOS Y ESPECIFICADOS EN UNA ESCALA LEGIBLE, FIRMADOS POR PROPIETARIO Y/O PERITO ESPECIALIZADO CUANDO CORRESPONDA.
PROYECTO ESTRUCTURAL, INCLUYENDO RESUMEN DEL CRITERIO Y SISTEMA ADOPTADO PARA EL CÁLCULO, PROYECTO DE PROTECCIÓN DE COLINDANCIAS Y ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS (SI APLICA).	3		DEBERÁ ENTREGARSE PLANOS ACOTADOS Y ESPECIFICADOS EN UNA ESCALA LEGIBLE, FIRMADOS POR PERITO ESPECIALIZADO.
BITACORA DE OBRA	1		SE REALIZA LA APERTURA DE LA MISMA UNA VEZ SEA OTORGADO EL PERMISO DE CONSTRUCCION.
AUTORIZACION ESCRITA DEL INAH/INBA (SI APLICA)		1	EN CASO DE SER UN INMUEBLE CATALOGADO.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO D.R.O.	1	1	
CONSTRUCCION MAYOR A 45.00 M2 NECESITARA UN D.R.O (EN VENTANILLA SE PROPORCIONA LA LISTA)	1	1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
https://www.silaodelavictoria.gob.mx/durbano/DU_archivos/formatoUnicoVentanilla.pdf	2021-10-10

PASOS
1.- EL INTERESADO DEBE DE DESCARGAR Y COMPLETAR FORMATO DE SOLICITUD
2.- EL INTERESADO DEBE DE RECABAR Y PRESENTAR DOCUMENTACION SOLICITADA EN VENTANILLA UNICA.
3.- EL INTERESADO DEBE DE REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE PERMISO DE ONSTRUCCION /PRORROGAS EN CUALQUERA DE LA CAJAS DE TESORERIA MUNICIPAL.
4.- LA DIRECCION REALIZA REVISION TECNICA DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL Y NORMATIVA APLICABLE.
5.- LA DIRECCION REALIZA INSPECCION FISICA DEL LUGAR DONDE SE PRETENDA UBICAR LA CONSTRUCCION PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL Y NORMATIVA APLICABLE.
6.- LA DIRECCION DEBE DE EMITIR UNA RESOLUCION EN FUNCION DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL Y NORMATIVA APLICABLE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS DENTRO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DELA VICTORIA, GUANAJUATO Y NORMATIVA ESTATAL APLICABLE.

OBSERVACIONES

Fracción I, II I. Permiso de construcción: a) Uso de suelo 1. Marginado $96.72 Por vivienda 2. Económico $395.24 Por vivienda 3. Media $8.53 Por m2 4. Residencial o Departamento $11.36 Por m2 b) Uso especializado: 1. Hoteles, cines,templos,hospitales, barcos,clubes deportivos, estaciones de servicio y todos aquellos inmuebles en los que se introduzca infraestructura especializada $12.78 Por m2 2. Áreas pavimentadas, banquetas, estacionamientos , zonas de resguardo de vehículos y espacios adaptados para la circulación vehicular $4.56 Por m2 3. Áreas de jardines $2.38 Por m2 c) Bardas o muros: $2.22 Por metro lineal d) Otros usos: 1. Oficinas , locales comerciales, salones de fiesta y restaurantes $9.66 Por m2 2. Bodegas, almacenes. $2.13 Por m2 3. Escuelas $2.13 Por m2 II. Por prorrogas de permisos de construcciones causara solamente el 50 % de los derechos que establece la fracción I de este artículo.

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

ARTICULOS 35 FRACCIONES I, VI; XVI, XVII Y XVIII; 249; Y 371 AL 378 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTICULOS 398 AL 407 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO. ARTICULO 5 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

EXPEDIENTE ÚNICO DE TRÁMITE

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE
ARTICULOS 556 AL 564 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTICULOS 40 AL 47 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

REVISÓ	AUTORIZÓ
ARQ. ISAAC AMAYA MUÑIZ	ING. JESUS GUTIERREZ ZATARAIN
JEFE DE CONSTRUCCION E IMAGEN URBANA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-05-06 17:19:16	2024-05-02	1 DE 4